



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18 /2026
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 185/2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, **FERNANDO RAFAEL BENEGAS**, con RUC N° 3.543.901-7, domiciliada en Dr. Pellón e/Presbiterio J. Román y Cap. Buzzano, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e individualmente, **PARTE**, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificadorio N° 01 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 185/2025** suscrito en fecha 11 de agosto de 2025 entre el MOPC y la empresa **FERRETOTTAL FERNANDO RAFAEL BENEGAS** para la instalación de grupo de generadores, en el marco del llamado **PARA PROVISIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADORES PARA EL MOPC - ID N° 451.826**, adjudicada por Resolución Ministerial N° 877/2025 de fecha 04 de junio de 2025; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, acuerdan que el presente Convenio Modificadorio N° 01 tiene por objeto ampliar el monto contractual del Contrato SG Ministro N° 185/2025 autorizado por Resolución Ministerial N° 2269/2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **PROVEEDOR**, en el marco de la ejecución del llamado **PARA PROVISIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADORES PARA EL MOPC**

- ID N° 451.826 son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministro N° 185/2025.
- Resolución ministerial de Adjudicación N° 877/2025.
- Resolución Ministerial N° 2269/2025 que aprueba el Convenio Modificadorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 185/2025.
- El presente Convenio Modificadorio N° 01;
- Documentación Técnica del Convenio Modificadorio N° 01

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	MOTOR GENERADOR PARA PUESTO DE IRUÑA POTENCIA KVA 40/45	1	IRON	CHINO	98.000.000	98.000.000
7	MOTOR GENERADOR PARA PUESTO DE TRINIDAD POTENCIA KVA 60/70	1	IRON	CHINO	110.000.000	110.000.000
18	MOTOR GENERADOR PARA PUESTO DE POZO COLORADO POTENCIA KVA 40/45	1	IRON	CHINO	98.000.000	98.000.000
PRECIO TOTAL Gs.						306.000.000

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ferretotal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario



El presente convenio modificatorio incrementa el monto del contrato en Gs. 306.000.000 (trescientos seis millones) IVA incluido equivalente al 20% con respecto al monto original del contrato; quedando el monto total del contrato en la suma total de Gs. 1.836.000.000 (guaraníes mil ochocientos treinta y seis millones) IVA incluido, lo que representa un incremento total del 20% con respecto al monto contractual original.

4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente convenio modificatorio tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR ha presentado el endoso correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato; el cual posee una vigencia hasta el 31 de julio del 2026 y una suma asegurada de Gs. 183.600.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos mil)

6. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios o entrega de bienes que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de febrero del año 2026.


Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS
POR EL PROVEEDOR


Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Ferretotal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".